

RADICADO: 2022-00378-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: BERTILDE QUINTERO SUAREZ

Arauca, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero, al despacho del señor Juez, favor proveer.-

La Sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca**

Arauca, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Del anterior escrito presentado por la señora BERTILDE QUINTERO SUAREZ, solicita se revoque la decisión anunciada en el oficio de embargo No. 1232 de fecha 28 de septiembre del 2022, y en su lugar ordene el embargo de la quinta parte del excedente, para no afectar sus derechos fundamentales, en especial el mínimo vital, córrase traslado a la parte demandante y/o a su apoderada, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre lo allí informado.

Hecho lo anterior, regrese las diligencias al despacho para tomar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (RECURSO DE REPOSICION Art. 319 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2019- 00445-	IDEAR	MARGARITA GALVIS RODRIGUEZ		2	516-2

DEMANDANTE: IDEAR
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: MARGARITA GALVIS RODRIGUEZ

CLASE DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION
(Artículo 319 del C.G.P.)
Fecha auto 24 de octubre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, tres **(03) de noviembre dos mil veintidós (2022)**, a las ocho de mañana.

La Secretaria,-*

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, **hoy tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

A partir del día siguiente hábil al traslado **(04/11/2022)**, el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 06 de noviembre de 2022, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

La secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA